I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

RESOLUCIÓN DE PARALIZACIÓN DE OBRA Nº 180/2018

Cerrillos; miércoles, 12 de diciembre de 2018

VISTOS:

1. La solicitud de inspección, folio, o SII --- de fecha 12-dic-18 del Depto. de Inspección y Control de Obras.
2. En Inspección realizada el día 11-dic-18 se constató movimientos de tierra, en el predio ubicado en CAMINO LONQUEN Nº 8500 sitio 10-A manzana --- de la Población/sector/villa EX FUNDO VISTA ALEGRE Rol de Avaluo SII Nº 1057-001 de esta comuna.

La propiedad pertenece a Don/ña/empresa(*) SOC. RENTAS FALABELLA Rut. 99.556.170-0

(*) La empresa antes señalada esta representada por Don/ña RICARDO HEPP DE LOS RÍOS / ÁLVARO FIERRO CORREA Rut. 07.617.431-8 / 07.654.687-8 domiciliado/a en HUÉRFANOS N°1011 OF. 118 SANTIAGO

CONSIDERANDO:

1. El Artículo _____ de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el cual establece que "La Construcción, reparación, modificación, alteración, ampliacion, reconstrucción y demolición de edificios, obras de urbanización de cualquiera naturaleza, sean urbanas o rurales, requeriran permiso de la Dirección de Obras Municipales, a petición de l propietario.

2. El punto 1 del artículo 5.1.21, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones , el cual establece que el Director de Obras podrá ordenar la paralización de la ejecución de las obras, si la obra se estuviere ejecutando sin el permiso correspondiente.

3. Las facultades conferidas en el Articulo Nº20 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. El art. 5.1.21. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, el cual establece que el Director de Obras Municipales podrá ordenar la paralización de la ejecución de las obras, si no se mantienen en la obra copia de los documentos a que se refiere el Art. 5.1.16. inciso tercero.

5. Que en visita de inspección realizada el 06 de Diciembre y el 11 de Diciembre de 2018, se constató la no existencia de un libro de obras que advierta, el inicio de los obras informando eventualmente en carta de fecha 27.07.2018.

RESUELVO:

1. Paralizar la obra en ejecución en la propiedad ubicada en CAMINO LONQUEN Nº 8500 sitio 10-A manzana --- de la Población/sector EX FUNDO VISTA ALEGRE Rol de Avaluo SII Nº 1057-001

2. La Paralización señalada en el punto 1 del Resuelvo, se mantendrá vigente hasta la obtención del respectivo Permiso de Edificación en los terminos estipulados en la Ordenanza General de Urbanismo y Contrucciones.

3. Notifíquese al propietario/a/empresa SOC. RENTAS FALABELLA Rut 99.556.170-0 Esta última representada por Don/ña RICARDO HEPP DE LOS RÍOS / ÁLVARO FIERRO CORREA Rut 07.617.431-8 / 07.654.687-8

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Ingeniero Constructor - Constructor Civil
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/MMC/cvv
FOLIO INSPECCION
- DESTINATARIO
- DEPARTAMENTO DE INSPECCION
- DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES